

RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

“Por medio de la cual se designa al comité evaluador del primer ciclo en el marco de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II donde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 *“Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena y se dictan otras disposiciones”* en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea *“el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias”*. Definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de; Velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, mediante esta convocatoria, se busca seleccionar las candidatas al Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena 2025 y sus propuestas comunitarias de carácter festivo. Las candidatas cumplirán un papel de promotoras culturales y lideresas comunitarias, y participarán en las actividades que constituyen la agenda de la tradición festiva. Se busca que las candidatas contribuyan a la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del Distrito, asegurando la continuidad y el fortalecimiento de nuestro legado cultural.

Que esta convocatoria se realiza en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 *“Cartagena, Ciudad de Derechos”*, bajo la Línea Estratégica 2: Vida Digna y el componente impulsor de avance Artes, Cultura y Patrimonio, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) lidera la planeación, organización, dirección y control del Reinado Popular de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

“Por medio de la cual se designa al comité evaluador del primer ciclo en el marco de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito”

Que esta convocatoria se desarrolla bajo el Programa: Democratización de la Cultura: Estímulos para el fomento y desarrollo artístico, cultural y creativo, mediante el proyecto Fortalecimiento de la estrategia de estímulos para el fomento y desarrollo artístico, cultural, creativo e impulso a la economía popular en torno al arte y patrimonio en el Distrito de Cartagena de Indias, cuyo objetivo general es fortalecer las estrategias de impulso a la creación artística, cultural y a proyectos creativos individuales y/o colectivos de artistas, emprendimientos y micronegocios de economía popular en la ciudad.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, el día 18 de mayo de 2025 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta No 2 del 19 de mayo de 2025 donde se publicó el listado de inscritas en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2025, EN SU ROL DE PROMOTORAS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FESTIVAS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO.

Que, para dar continuidad al proceso, resultó pertinente la publicación del estado de las propuestas que pasan a la etapa de subsanación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No. 3 del 20 de mayo de 2025.

Que, resultó pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No. 4 del 23 de mayo de 2025.

Que resulta procedente, además, la designación del comité evaluador para el primer ciclo de esta convocatoria, que se encargará de evaluar las propuestas presentadas y de seleccionar a las candidatas que participarán en la misma, el cual estará conformado por las siguientes personas:

1. **RICARDO MUÑOZ CARAVACA:** identificado con CE 303618: Licenciado en Artes Escénicas con especialización en Teatrología y Dramaturgia, del Instituto Superior de Artes de la Habana. Maestría en Historia del Arte, Universidad de Antioquia. Diplomado en Dirección Escénica y política cultural, en el Instituto de la Cultura y las Artes, Moscú, Rusia.
2. **CARLOS ALBERTO ALMANZA AGAMEZ:** identificado con CC 73.581.318: Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas – Programas de Pregrado en Derecho, Licenciaturas y Trabajo Social - de la Corporación Universitaria Rafael Núñez – Sedes Cartagena y Barranquilla, y Posgrado en Especialización en Educación y Diversidad. Docente Universitario Programa de Derecho, y de Trabajo Social, de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

“Por medio de la cual se designa al comité evaluador del primer ciclo en el marco de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito”

3. **CLAUDIA ESTHER GUERRERO ZAPATA:** identificada con CC 45.554.399: Profesional en Comunicación Social, especialista en Gerencia de la Comunicación. Tiene una sólida experiencia formativa en el arte de los buenos modales y la imagen personal. Se especializa en transmitir valores de elegancia, respeto y bienestar a través de la educación y el acompañamiento personalizado, tanto en entornos corporativos como educativos y sociales.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** para cada uno de los miembros del comité de evaluación.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2025, EN SU ROL DE PROMOTORAS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FESTIVAS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO, a las siguientes personas:

- **RICARDO MUÑOZ CARAVACA** identificado con C.E. 303618
- **CARLOS ALBERTO ALMANZA AGAMEZ** identificado con CC 73.581.318
- **CLAUDIA ESTHER GUERRERO ZAPATA** identificada con CC 45.554.399

ARTICULO SEGUNDO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.000.000)**, que se encuentra respaldada en la Disponibilidad Presupuestal No.175 por valor de \$6.000.000 de fecha mayo de 2025.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos:

1. Copia de la Cedula de ciudadanía
2. RUT
3. Certificación bancaria
4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud
5. Acta de deliberación del comité de evaluación

RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

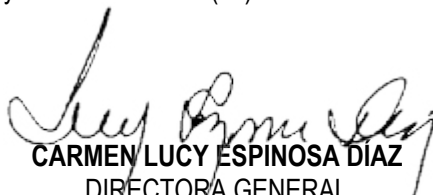
“Por medio de la cual se designa al comité evaluador del primer ciclo en el marco de la convocatoria para la selección de las candidatas al reinado popular de las fiestas de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, en su rol de promotoras culturales para la preservación de las manifestaciones festivas en los barrios y corregimientos del distrito”

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Walter Navarro	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			